



CIRCULAR Nº 19/20

CIRCUITO DE PROFESIONALES DE ANDALUCÍA RFGA 2020

REGLAMENTO

1.- Objeto.

Desarrollo de un Circuito de Golf Profesional en Andalucía.

El calendario de pruebas será publicado, con suficiente antelación, en la página web de la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA) [<http://rfga.org/>].

El Circuito estará auspiciado y organizado por el Comité Técnico Profesional (CTP) de la RFGA.

2.- Participantes.

Podrán tomar parte en cualquier prueba regular del Circuito todos los profesionales de golf, de cualquier sexo, edad y nacionalidad, que posean licencia federativa en vigor expedida por la Real Federación Española de Golf (RFEG) y que esta esté asignada a algún Club o entidad de Andalucía (la licencia debe comenzar por "AM" y terminar en "-P") al menos con anterioridad al 31 de diciembre de 2018 [excepto: aquellos jugadores, que siendo andaluces, estén residiendo en Andalucía y ostenten licencia AM con anterioridad al 31 de diciembre de 2019; y, sin límite de fecha, aquellos que, habiendo sido jugadores amateur con licencia por Andalucía (AM), obtengan su primera licencia como jugador profesional y la misma mantenga el mismo estatus AM.

Quienes no ostenten la condición de "jugador" profesional (Técnicos, Maestros, Monitores, Asistentes), podrán tomar parte en el Circuito pero no tendrán opción a ningún tipo de ayuda en metálico mientras no posean dicha condición; sin embargo tendrán cualquier otro privilegio que pudieran derivarse de su posición en los distintos rankings.

La participación en el gran premio del Circuito estará restringida a cuanto se señala en el punto 15 de este reglamento.

La RFGA se reserva la potestad de invitar a la competición individual de cualquier prueba al número de jugadores amateur que considere conveniente. Estas plazas quedarán reservadas, generalmente, a jóvenes jugadores que formen parte de los equipos de Andalucía o hayan obtenido meritorios triunfos en



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Campeonatos internacionales, nacionales y/o autonómicos. El propósito que se persigue con su participación en el Circuito es que el mismo les sirva como experiencia en su proceso formativo. A estos jugadores no se les aplicará lo dispuesto en los puntos 6 y 9 de este reglamento. En ningún caso podrán optar a ayudas en metálico. Será el respectivo Comité (Masculino, Femenino o Juvenil) de la RFGA quien designe a estos jugadores. Por lo general, no serán más de 6 jugadores amateur los que ostenten la calidad de invitados.

3.- Reglas de juego.

Todas las pruebas del Circuito se jugarán de conformidad con las Reglas de Juego aprobadas y en vigor por la RFEF, con las Reglas Locales Permanentes de la RFGA que estén en vigor, con las Reglas Locales adicionales que dicte el Comité de la Prueba y con cuanto se señala en este Reglamento.

4.- Indumentaria y equipo.

Tanto los jugadores profesionales como los amateurs invitados a jugar la vuelta individual del Circuito deberán presentar una presencia cuidada y decorosa con respecto a la vestimenta, usando, en este sentido, una indumentaria tradicional del golf. Al ser difícil especificar, las siguientes directrices serán utilizadas por el Director del Torneo para interpretar esta norma:

- Camisas y Polos: NO son aceptables los polos/camisas sin mangas (excepto Damas) o de material/diseño transparente.
- Pantalones: Se utilizarán pantalones que se consideren como clásicos del deporte del golf. No son aceptables pantalones tipo vaquero y/o estilo pirata.
- Tampoco es aceptable: (i) que polos y/o camisas se lleven por fuera del pantalón, (ii) que los pantalones se lleven remangados de forma impropia, (iii) que las prendas de cabeza no se adapten a las características de las comúnmente aceptadas como tradicionales en el golf, (iv) que el equipo que porte el jugador cause daños al campo y/o a las instalaciones del Club.

El Comité de la Prueba podrá variar las directrices expuestas anteriormente de considerarlo oportuno, comunicándolo en la nota específica de cada prueba.

Los jugadores deberán cumplir estrictamente las normas que pudiera imponer el Club en su código de indumentaria y equipo (especial atención se debe prestar a la posible prohibición de zapatos de clavos o restricciones de vestimenta de caddies). Es responsabilidad del jugador conocer esta normativa interna de cada Club. El incumplimiento de lo señalado en este párrafo será causa de exclusión de participar en la prueba.

5.- Inscripciones.

El jugador se inscribirá a través de la página web de la RFGA [<http://www.rfga.org>]. El plazo de inscripción se cerrará a las 14:00:00 horas del sexto día anterior al de celebración de la prueba y se anunciará debidamente en la página donde se recogen las inscripciones. En el caso de imposibilidad de llevar a cabo la inscripción por el método establecido (ver punto 6) se admitirán también las inscripciones realizadas a través de email; en



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

este caso, el participante con anterioridad a la hora y día de cierre de la inscripción, enviará un correo electrónico a torneos@rfga.org en el que solicitará su inscripción y adjuntará el justificante de haber realizado transferencia bancaria por el importe de los derechos de inscripción, sin estos requisitos no será inscrito.

Dado que el periodo de inscripción es suficientemente amplio (siempre superior a 15 días), en ningún caso y circunstancia serán admitidas las inscripciones no efectuadas en dicho periodo.

Los jugadores amateurs solicitarán la invitación a través de sus respectivos Comités de la RFGA antes del cierre de la inscripción, pudiendo ser inscritos en cualquier momento antes del comienzo de la prueba.

6.- Derechos de Inscripción.

El derecho de inscripción que cada participante deberá satisfacer para tomar parte en cualquier prueba regular será de **60 euros**. Para el gran premio, el derecho de inscripción se fija en **90 euros**.

Si el jugador lleva a cabo la inscripción a través de la página web hará efectivo el derecho de inscripción en el momento de realizar la inscripción. Ello se realizará a través de una pasarela de pago segura.

El derecho de inscripción será devuelto al jugador si este causara baja antes de la publicación de los horarios de salida (generalmente, esto se hará a partir de las 14:00 horas del tercer día anterior a la celebración de la prueba). Dicha baja será comunicada mediante e-mail dirigido a profesional@rfga.org con copia a torneos@rfga.org. Una vez publicados los horarios y grupos de salida en la página web de la RFGA el derecho de inscripción no será devuelto al jugador, salvo causa muy justificada y documentada que será tratada por el CTP. **En cualquier caso, los gastos inherentes a la cancelación serán cargados al jugador.**

7.- Tipo de Pruebas.

El Circuito se compondrá de 3 pruebas regulares y de un gran premio.

8.- Categorías.

Para la competición individual de cada prueba se establecen 4 categorías:

- **Absoluta**: en ella se podrá encuadrar cualquier participante de los enumerados en el punto 2 de este reglamento.
- **Senior**: en ella se podrá encuadrar cualquier participante de los enumerados en el punto 2 de este reglamento que durante el año de celebración de las pruebas cumpla 50 años o más.
- **Súper Senior**: en ella se podrá encuadrar cualquier participante de los enumerados en el punto 2 de este reglamento que durante el año de celebración de las pruebas cumpla 63 años o más.
- **Damas**: en ella se podrá encuadrar cualquier participante de los enumerados en el punto 2 de este reglamento de sexo femenino.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Dentro de cada prueba, las categorías son excluyentes a todos los efectos (clasificaciones, ayudas, rankings, etc.). Los participantes en una prueba sólo podrán estar encuadrados en una única categoría. Cualquier participante elegirá en la 1ª prueba regular del Circuito en qué categoría se encuadrará durante el resto del mismo.

9.- Número máximo y mínimo de participantes.

El número máximo de participantes vendrá determinado por la capacidad del campo y de la ventana de horas de salidas disponibles. Si, cerrado el periodo de inscripción, hubiera más participantes inscritos que plazas disponibles, la prioridad para participar, en cada categoría, vendrá determinada por la posición en el ranking existente a esa fecha. El siguiente criterio será la Orden de Mérito Nacional. En último caso se recurrirá a un sorteo. Los posibles cortes en cuanto a participación se harán de manera proporcional en cada categoría.

Para que en una prueba regular se active alguna de las categorías descritas en el punto anterior se deberá contar con, al menos, los siguientes participantes con licencia de profesional (que inicien la vuelta):

- Absoluta: 30
- Senior: 12
- Súper Senior: 6
- Damas: 3

10.- Transporte.

Se establece como Regla Local permanente de este Circuito, y que complementa las señaladas en el punto 3 de este Reglamento, la siguiente:

“Durante una vuelta, un jugador o caddie no usará ni utilizará ningún medio de transporte motorizado, excepto que sea autorizado por el Comité o luego sea aprobado por este”.

Nota: Un jugador que está obligado a jugar, o ha jugado, bajo pena de golpe y distancia, siempre está autorizado para desplazarse en transporte motorizado exclusivamente para ese determinado proceder.

Penalización por incumplimiento de la Regla local: al jugador se le aplicará la penalización general [ver R 1.3.c.(2)] por cada hoyo durante el cual hay una infracción de esta Regla local. Si la infracción ocurre entre el juego de dos hoyos, se aplica al siguiente hoyo.

Excepción: Jugadores, o caddies de jugadores, que compitan en Categoría Senior y Súper Senior.”



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

11.- Oficina del Torneo. Procedimiento en cuanto a resultados obtenidos.

En cada prueba se instalará una Oficina del Torneo para facilitar a los participantes todos los trámites inherentes a la prueba.

En cada prueba se habilitará un procedimiento para la entrega, recogida y certificación de tarjetas de resultados. En caso de que el jugador incumpliera cualquiera de los requerimientos del procedimiento, el Comité de la Prueba evaluará los hechos, pudiendo descalificar de la prueba al jugador bajo la Regla 1-2b.

12.- Áreas de salida.

Para cualquier prueba, las áreas de salida las determinará el Comité de la Prueba y, generalmente, se corresponderán con las siguientes barras identificativas en función de las categorías:

- Absoluta: estarán identificadas por barras blancas.
- Senior: estarán identificadas por barras amarillas.
- Súper Senior: estarán identificadas por barras amarillas.
- Damas: estarán identificadas por barras azules.

13.- Horarios, orden y grupos.

El horario, orden y grupos de cada prueba será determinado por el Comité de la Prueba y será publicado en la página web de la RFGA (<http://www.rfga.org>) y en el Club donde se celebre la prueba. Generalmente, para la confección de los grupos en las pruebas regulares se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) El primer grupo estará formado por jugadores de las categorías Senior y Súper Senior.
- b) El segundo grupo estará formado por jugadoras de la categoría Damas.
- c) El tercer grupo estará formado por jugadores de la categoría Absoluta.
- d) En la 1ª prueba del Circuito se organizarán por estricto orden de inscripción, saliendo en primer lugar aquellos que menor número de orden ostenten.
- e) En el resto de las pruebas regulares se establecerán de acuerdo al Ranking existente, alternándose en las distintas pruebas; esto es, en la 2ª prueba el orden será el propio del ranking y en la prueba 3ª el orden será el inverso.
- f) Los jugadores amateurs podrán incluirse en cualquiera de los grupos.
- g) En el gran premio, el primer día se determinarán por el ranking existente y el orden será el inverso al puesto que ostente el jugador en el mismo. El segundo día se determinarán por orden inverso al puesto obtenido en la clasificación del primer día.

El Comité de la Prueba podrá variar estos criterios generales si circunstancias excepcionales así lo aconsejaran.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

14.- Pruebas regulares.

Se disputará a una vuelta de 18 hoyos bajo la modalidad Stroke Play Individual.

En el caso de no poder completarse por todos los participantes de una categoría la totalidad de la vuelta, la competición se considerará como no celebrada y no será válida a efectos de clasificación, ayudas o rankings.

Si se produjera empate para cualquiera de los puestos de la clasificación final, según categorías, los participantes ostentarán el puesto obtenido ex aequo, repartiéndose de la misma manera las ayudas entre quienes ocupen los distintos puestos en la clasificación según las tablas pertinentes.

En las pruebas regulares no habrá acto de entrega de trofeos.

Para calendario ver Anexo II.

15.- Gran Premio del Circuito.

Para concluir el Circuito se celebrará un gran premio en cada categoría.

Podrá disputar esta prueba cualquier jugador que haya tomado parte en al menos una prueba regular. Se entiende que ha tomado parte si ha iniciado la vuelta en la prueba en cuestión.

Los jugadores con derecho a disputar esta prueba deberán inscribirse en la misma, siendo de aplicación cuanto se señala en el punto 5 (primer y segundo párrafo) y 6 de este reglamento.

Se disputará a 36 hoyos (2 vueltas de 18 hoyos) bajo la modalidad Stroke Play Individual en dos días consecutivos. Para que la prueba se considere válida a todos los efectos se deben completar por todos los participantes de cada categoría, al menos, 18 hoyos.

La clasificación final se establecerá sumando los resultados obtenidos en las dos vueltas. En caso de empate para el primer puesto, en cualquiera de las categorías, éste se resolverá mediante play-off que se disputará en los hoyos que determine el Comité de la Prueba, de no hacerlo se entenderá que es el regular de vuelta (hoyo 1, 2, ...). El resto de puestos serán ocupados ex aequo a efectos de clasificación y de reparto de ayudas, según las tablas correspondientes.

En esta prueba se celebrará un acto de entrega de premios al que obligatoriamente deberán asistir los 2 primeros clasificados de cada categoría, así como los 2 primeros clasificados del Ranking en sus respectivas categorías, siempre que hayan tomado parte en la prueba.

Para calendario ver Anexo II

16.- Comité de la Prueba.

Se designará, para cada prueba, a un Comité de la Prueba que estará compuesto, al menos, por dos miembros designados por el CTP de la RFGA –actuando uno de ellos como Director del Torneo– y por un miembro nombrado por el Club sede de la prueba.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

El Comité de la Prueba decidirá en todo lo que afecte a la organización de la misma y a la interpretación del presente reglamento para la prueba en concreto y tendrá todas las facultades que le concedan las Reglas de Golf en vigor.

La RFGA podrá designar a los Árbitros que considere oportunos, que tendrán las atribuciones que les atribuyen las Reglas de Golf.

17.- Suspensión o cancelación de pruebas. Modificaciones de pruebas. Modificaciones del Reglamento, Interpretación.

Si, a juicio del Comité de la Prueba, condiciones meteorológicas adversas o cualquier otra circunstancia ajena al control del mismo hacen inviable el comienzo o la continuación de la competición, el juego sería aplazado hasta el momento que se considere que puede reanudarse. El Comité de la Prueba tiene discreción absoluta para instrumentar cualquier procedimiento que estime necesario con el fin de asegurar la continuación y la terminación de la prueba.

El CTP de la RFGA, tendrá facultad para incrementar el número de pruebas o para anular cualquiera de ellas, siempre que existieran causas suficientes que así lo aconsejaran.

Igualmente, el presente reglamento podrá ser ampliado o modificado por el CTP de la RFGA en cualquiera de sus términos durante el desarrollo del Circuito, así como por normas específicas que se dicten particularmente para alguna de las pruebas. De todo ello se daría conocimiento con antelación suficiente.

Corresponde, también, al referido CTP la interpretación del presente reglamento durante todo el Circuito.

18.- Ranking del Circuito.

El Circuito contará con unos Rankings diferenciados por categorías en los que el sistema de puntuación, para todos ellos y para todas las pruebas, se regirá por el siguiente criterio:

- Cada euro de ayuda recibida se corresponderá con un punto; igualmente contarán como centésimas de punto los céntimos de euro que se recibieran como ayuda.

En caso de empate en la puntuación de cualquier Ranking, éste se deshará a favor de quien ostente mayor número de vueltas bajo par; en caso de persistir, se tendrá en cuenta el que mayor número de vueltas igualando el par del campo haya realizado; de continuar, favorecerá a aquel que haya conseguido mejor resultado en la última vuelta de 18 hoyos disputada; de subsistir el empate ocupará mejor posición quien mayor número de birdies haya logrado contabilizando todas las pruebas disputadas hasta ese momento ("cóndor" se considerará cuádruple birdie, "albatros" se considerará triple birdie, "eagle" se considerará doble birdie); en último caso, el desempate se dilucidará por sorteo.

Una vez finalizadas todas las pruebas, los distintos Rankings, por categorías, se establecerán de acuerdo a la suma de todos los puntos obtenidos por cada jugador en las distintas pruebas.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Las clasificaciones en los distintos Rankings Finales del Circuito **se utilizarán** por el Comité Técnico Profesional de la RFGA para otorgar ayudas extras (bonos ranking) –si las hubiera– y para asignar las ayudas a la inscripción a Escuelas de Clasificación. Además, **se podrán utilizar**, como otro criterio más a analizar y tener en cuenta, para cualquier otro privilegio que de manera sobrevenida pudiera surgir (por ejemplo: entrada a competiciones mediante invitaciones recibidas, etc.).

19.- Fondo dinerario.

El Circuito contará con un fondo dinerario que será administrado por la Tesorería de la RFGA. El citado fondo se surtirá de los fondos aportados por la RFGA para ayudas a la competición (distribuido en pruebas y categorías), de los derechos de inscripción que satisfagan los jugadores por su participación en las pruebas y de las multas que pudieran imponerse en aplicación del régimen disciplinario del Circuito. El fondo se establecerá diferenciado por categorías. El mismo se utilizará para el pago de las ayudas a la competición a los jugadores participantes en el Circuito y para gastos generales sobrevenidos que pudieran surgir durante el desarrollo del mismo.

En el caso de no activarse alguna categoría en una prueba y por tanto no celebrarse competición en la misma, la aportación de la RFGA a la misma quedará suspendida y su importe no pasará a engrosar el fondo dinerario.

20.- Comité de jugadores (a efectos de este punto "Comité").

Este Comité, de constituirse, estará compuesto por aquellos federados con licencia de profesional que ostenten representación en la Asamblea General de la RFGA, excluidos los que formen parte del CTP, y por dos federados con licencia de profesional que serán elegidos por los propios jugadores participantes en el Circuito.

Una vez constituido, los propios miembros nombrarán un Presidente y un Secretario.

El cargo de miembro de este Comité no llevará aparejada retribución alguna ni ningún otro privilegio.

Es competencia de este Comité:

- Representar a los profesionales participantes en el Circuito ante el CTP de la RFGA.
- Emitir cualquier opinión y/o sugerencia que redunde en una mejora del Circuito.
- Escuchar a cualquier participante que quiera hacer una queja y/o reclamación en lo relativo al desarrollo del Circuito, excepto si se trata de asuntos relacionados con las Reglas del juego.
- Proponer añadidos o modificaciones al Reglamento del Circuito.
- Conocer las cuentas económicas del Circuito (ingresos, gastos y saldos del fondo dinerario), durante el desarrollo del mismo.
- Emitir una opinión o parecer, que se plasmará en un acuerdo, antes de una posible imposición de cualquier sanción y/o multa a los participantes en el Circuito por incumplimientos del Régimen disciplinario del mismo, pudiendo realizar una propuesta de sanción y/o multa para el caso de que se considere su imposición. El citado acuerdo no tendrá efectos vinculantes. Todo ello, sin perjuicio de la



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

competencia que sobre cualquier cuestión relacionada con el asunto pudiera tener el Comité de Disciplina Deportiva de la RFGA.

- Sustituir a cualquier miembro de este Comité.

Este Comité se reunirá cuantas veces crea conveniente, siendo las reuniones convocadas por su Presidente. El quorum mínimo para tomar algún acuerdo será de 3 miembros.

Todos los acuerdos que tome este Comité, para que surtan efectos, deben ser aprobados por mayoría simple de los presentes. En caso de empate en la toma de acuerdos, el voto del Presidente será de calidad y deshará el empate.

Si entre lo tratado se tomara algún acuerdo que implique alguna potencial actuación del CTP de la RFGA, el acuerdo en cuestión será remitido al mismo para su estudio y decisión final si procediera.

De todos los acuerdos que tome este Comité se dejará constancia escrita en un acta que será firmada por todos los presentes. Todas las actas, con los acuerdos adoptados por este Comité, se enviarán al CTP de la RFGA a la mayor brevedad posible.

21.- Régimen disciplinario del Circuito.

Todos los participantes en el Circuito estarán sujetos al cumplimiento de cuanto se establece en este Reglamento y reglas de aplicación del mismo (reglas locales, añadidos que pudieran establecerse, nota de la prueba, etc.).

Para el caso de jugadores profesionales, se detallan a continuación las faltas sancionables que atañen a este Reglamento y la multa y/o sanción que llevan aparejada:

- Durante el desarrollo del Circuito. Cualquier tipo de actuación en contra de los intereses de la Real Federación Andaluza de Golf, del propio Circuito o de cualquier institución o entidad involucrada en el mismo: multa de entre 100 y 250 euros y sanción de expulsión del Circuito por periodo de 12 meses.
- Durante el desarrollo del Circuito. Todo jugador que realice manifestaciones públicas, fuera de los cauces naturales de expresión, que supongan un desprestigio para los Clubs federados, para sus directivos, para sus trabajadores y en general para cualquier persona que esté vinculada con el Club: multa de entre 100 y 250 euros y sanción de expulsión del Circuito por periodo de 12 meses. A efectos de este punto, se entiende por cauces naturales de expresión los que se utilicen de manera individual a través de conversaciones privadas, bien sean presenciales o a través de cualquier medio de transmisión.
- Durante el desarrollo del Circuito. Si el CTP recibe una queja del Club sobre el comportamiento inadecuado del jugador en alguna actividad relacionada con una prueba del Circuito (en un Pro-Am, en un entrenamiento, etc.). Multa de entre 50 y 100 euros y exclusión de participar en la prueba.
- Durante el desarrollo del Circuito. Llevar a cabo cualquier tipo de acción que traiga como consecuencia afectación a los derechos de otro jugador: multa de entre 80 y 150 euros.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

- Durante el desarrollo de alguna prueba. Estando inscrito y figurando en el horario de salida. No presentarse en el lugar de salida después de pasados 5 minutos contados a partir de la hora oficial de salida, excepto causa sobrevenida aceptable y debidamente justificada: Abono de la inscripción y multa de entre 10 y 15 euros.
- Durante el desarrollo de alguna prueba. Estando inscrito y figurando en el horario de salida. No presentarse en el lugar de salida después de pasados 5 minutos contados a partir de la hora oficial de salida, excepto causa sobrevenida aceptable y debidamente justificada; siendo reiterativo en esta circunstancia: Abono de la inscripción, multa de entre 40 y 50 euros y exclusión de participar en la siguiente prueba del Circuito.
- Durante el desarrollo de alguna prueba. Utilizar el teléfono móvil para realizar o recibir llamadas o cualquier otro tipo de dispositivo electrónico de comunicaciones, excepto cuando se trate de una emergencia o llamada a la oficina del torneo por un asunto relativo a la prueba: multa de entre 10 y 15 euros.
- Durante el desarrollo de alguna prueba. Por el incumplimiento de la condición de ritmo de juego que no lleve aparejada penalidad: 20 euros de multa.
- Durante el desarrollo de alguna prueba. Por el incumplimiento de la condición de ritmo de juego que lleve aparejada una penalidad de 1 golpe: 50 euros de multa.
- Durante el desarrollo de alguna prueba. Por el incumplimiento de la condición de ritmo de juego que lleve aparejada una penalidad de 2 golpes: 75 euros de multa.
- Durante el desarrollo de alguna prueba. Por el incumplimiento de la condición de ritmo de juego que lleve aparejada una penalidad de descalificación: 100 euros de multa.
- Durante el desarrollo de alguna prueba. Por el primer incumplimiento de cuanto se establece relativo a indumentaria (punto 4 de este reglamento), cuando no sea causa de exclusión de participar: multa de entre 10 y 20 euros.
- Durante el desarrollo de alguna prueba. Por el segundo incumplimiento de cuanto se establece relativo a indumentaria (punto 4 de este reglamento), cuando no sea causa de exclusión de participar: multa de entre 20 y 30 euros y sanción de no poder participar en la siguiente prueba del Circuito. Si el incumplimiento se lleva a cabo en el gran premio: 50 euros de multa.
- Durante el desarrollo de alguna prueba. Por el tercer y sucesivos incumplimientos de cuanto se establece relativo a indumentaria (punto 4 de este reglamento), cuando no sea causa de exclusión de participar: multa de entre 30 y 50 euros y sanción de no poder participar en las dos siguientes pruebas del Circuito. Si el incumplimiento se lleva a cabo en la última prueba regular o en el gran premio: 70 euros de multa.
- Durante el desarrollo de alguna prueba. Mostrar una actitud antideportiva leve: multa de entre 20 y 30 euros.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

- Durante el desarrollo de alguna prueba. Mostrar una actitud antideportiva leve por segunda vez: multa de entre 40 y 60 euros y sanción de no poder participar en la siguiente prueba del Circuito. Si la acción se lleva a cabo en el gran premio: 80 euros de multa.
- Durante el desarrollo de alguna prueba. Por mostrar una actitud antideportiva leve por tercera o sucesivas veces: multa de entre 80 y 100 euros y sanción de no poder participar en las dos siguientes pruebas del Circuito. Si la acción se lleva a cabo en la última prueba regular o en el gran premio: 120 euros de multa.
- Durante el desarrollo de alguna prueba. Por mostrar una actitud despectiva o realizar una acción de tal índole hacia cualquier persona o realizar una acción antideportiva grave: multa de entre 60 y 80 euros y sanción de no poder participar en la siguiente prueba del Circuito. Si la acción se lleva a cabo en el gran premio: 100 euros de multa.
- Durante el desarrollo de alguna prueba. Por reiteración en mostrar una actitud despectiva o realizar una acción de tal índole hacia cualquier persona o realizar una acción antideportiva grave: multa de entre 90 y 120 euros y sanción de no poder participar en las dos siguientes pruebas del Circuito. Si la acción se lleva a cabo en la última prueba regular o en el gran premio: 150 euros de multa.
- Durante el desarrollo de alguna prueba. Por la segunda reiteración en mostrar una actitud o realizando una acción despectiva hacia cualquier persona o realizar una acción antideportiva grave: 250 euros de multa y sanción de expulsión del Circuito por un año.
- Durante el desarrollo de alguna prueba: La no asistencia a cualquier acto o actividad que determine el CTP de la RFGA como de asistencia obligatoria con motivo de su participación en la prueba y/o por puesto en clasificación obtenido: multa de 100 euros.
- Durante el desarrollo de alguna prueba: La inobservancia de cualquier medida higiénico-sanitaria impuesta por las autoridades sanitarias competentes: multa de 100 euros. Sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad a que hubiere lugar.
- Durante el desarrollo de alguna prueba: La inobservancia de cualquier recomendación higiénico-sanitaria dictada por las autoridades sanitarias competentes: multa de 20 euros.
- En cualquier PRO-AM que se celebre. Estando inscrito y publicado el horario de salida, no presentarse en el lugar de salida pasados 5 minutos contados a partir de la hora oficial de salida, salvo causa sobrevenida aceptable y debidamente justificada: 50 euros de multa.

Arrojar palos, palabras malsonantes proferidas en tono débil, blasfemias leves o proferidas en tono débil, no reparar pisadas en el bunker, no reparar los daños leves causados al campo como consecuencia del juego (no reparar chuletas, piques de bola, etc.) y resto de leves incorrecciones a la etiqueta, se considerarán como actitud antideportiva leve, el resto tendrán la consideración de graves.

La potestad para la imposición de cualquier multa y/o sanción a jugadores profesionales la ostenta en exclusiva el CTP de la RFGA. Para la imposición de cualquier multa y/o sanción es requisito indispensable haber



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

tomado en consideración el acuerdo correspondiente del Comité de jugadores, si se ha constituido, sin que este, como ya se ha señalado en el punto 19, tenga ni carácter ni efectos vinculantes.

Igualmente se podrá recabar cualquier elemento de prueba que se considere relevante para el caso.

Las multas y/o sanciones impuestas en aplicación de este reglamento podrán ser recurridas por el jugador ante el Comité de Disciplina Deportiva de la RFGA, en un plazo de 15 días naturales desde que se tuvo constancia de su imposición, siendo su decisión definitiva.

Todas las faltas y sanciones aquí establecidas lo son sin perjuicio de cuanto pueda competir al Comité de Disciplina Deportiva de la RFGA.

Cuando la multa adquiere el carácter de definitiva, hasta que no sea satisfecha por el jugador éste no podrá tomar parte en ninguna competición ni actividad auspiciada por la RFGA.

A efectos de este reglamento toda acción llevada a cabo por el caddie del jugador se considerará realizada por el propio jugador.

Las posibles sanciones a jugadores amateur que participen en el Circuito serán competencia exclusiva del Comité de Disciplina Deportiva de la RFGA.

22.- Ayudas a la competición.

Antes del inicio de cada prueba se darán a conocer las ayudas a la competición a las que optan los jugadores participantes en las distintas categorías.

Las ayudas serán variables y serán determinadas en función del número de participantes en la prueba en cuestión. Se garantiza un mínimo para el caso de celebrarse.

Todas las ayudas en metálico serán abonadas a los profesionales con derecho a ellas dentro de los 30 días siguientes a la finalización de la prueba.

Para más detalles, ver Anexo I.

23.- Etiqueta.

La etiqueta es consubstancial al golf formando parte inseparable del mismo, es por ello que el CTP de la RFGA exigirá en todo momento a los jugadores participantes en cualquier prueba del Circuito (durante la estancia en el Club, durante el desarrollo del juego y durante la entrega de premios) respeto absoluto a la misma.

El CTP de la RFGA tiene la obligación de valorar la actitud y el comportamiento de todos los jugadores. Dicho Comité tiene la obligación de poner en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva de la Real Federación Andaluza de Golf aquellas conductas o actitudes que estuviesen tipificadas como faltas en la legislación vigente o en los Estatutos de la Real Federación Andaluza de Golf, pudiendo solicitar de éste las medidas cautelares que considere apropiadas, incluyendo la pérdida de una ayuda que pudiera haberle correspondido.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

24.- Normativa antidopaje.

De acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva y con la normativa que se encuentre vigente de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

Para más información: <https://aepsad.culturaydeporte.gob.es/inicio.html>

Los deportistas deberán estar acreditados en todo momento con su DNI durante la competición, por si son requeridos para el control de dopaje.

25.- Aspectos que quedan excluidos de este Reglamento y de la tutela y amparo del CTP.

Este reglamento no regula ningún aspecto relativo a posibles Pro-Am que pudieran celebrarse con ocasión de la disputa de las pruebas de este Circuito. El CTP cumplirá únicamente funciones de información a los jugadores.

Al no existir en este Circuito jornada de entrenamiento oficial, el presente reglamento tampoco regula ningún aspecto relativo a entrenamientos con ocasión de las pruebas que se disputen en el Circuito.

Sobre los aspectos antes reseñados, el CTP no ejercerá ninguna tutela ni labor de amparo, tampoco lo hará sobre aquellos aspectos que no sean los estrictamente deportivos.

26.- Protección de datos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la sección 2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadores que toman parte en los Campeonatos, cuyo único propósito es gestionar la referida competición deportiva, así como el envío de comunicaciones sobre las actividades y servicios de la Federación, actualización de datos, desarrollo de las competencias federativas atribuidas a la RFGA por ley entre las que se encuentra la competencia de disciplina deportiva, gestión de hándicap y ficha de actividad de juego.

El órgano responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de: derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado, derecho a solicitar su rectificación o supresión, derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, derecho a oponerse al tratamiento y derecho a la portabilidad de los datos es la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA), con domicilio en Málaga, calle Enlace nº 9, y distrito



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

postal 29016. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de contrato de inscripción de federado en la competición.

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFGA por el medio que fuere, el participante en el Circuito consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información, envío de mensajes sms que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la RFGA y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma; así como las imágenes, fotografías y vídeos, tomadas durante el evento por la RFGA o por los clubes donde se celebran, podrán ser utilizadas para su difusión a través de publicaciones, material publicitario, páginas web, redes sociales, etc. por la RFGA y por la RFEG.

Puede solicitar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos al mail info@rfga.org.

27.- Salud Pública.

Todos los jugadores que participen en cualquier prueba del Circuito deben conocer cualquier medida higiénico-sanitaria que haya sido impuesta por las autoridades sanitarias competentes, extremando en todo momento su observancia, cumplimiento y respeto de las mismas. Igualmente, tienen que ser conscientes de las recomendaciones que sobre el particular se dictan como pautas de comportamiento social en cuanto a preservación de la salud de las personas.

28.- Aceptación de este Reglamento.

Todo participante, a la hora de efectuar la inscripción a cualquiera de las pruebas que componen este Circuito, presta su conformidad a este Reglamento y a la normativa de desarrollo del mismo.

NOTA 1: Tanto la información relevante relacionada con el Circuito como las comunicaciones generales que haga el CTP de la RFGA a los participantes será insertada en el sitio web de dicho Comité [<http://rfga.org/es/comite/3>]. Se ruega su consulta de manera regular.

NOTA 2: En este documento, el género usado en relación con cualquier persona comprende ambos géneros; por ello, todas las referencias hechas a "jugador" o "jugadores" deben entenderse hechas también a "jugadora" o "jugadoras"; de la misma forma, todas las referencias hechas a "ganador" o "ganadores" debe entenderse hecha a "ganadora" o "ganadoras". Si no se especifica lo contrario.

Miguel Navarro Álvarez
Secretario General
Málaga, 17 de junio de 2020



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

ANEXO I

AYUDAS

Todos los premios en metálico que se concedan a los jugadores durante el desarrollo del Circuito tendrán la consideración de ayudas a la competición. Mediante los mismos, la RFGA aportará ayudas a la competición a aquellos jugadores que se hagan acreedores de ellas por sus méritos deportivos demostrables durante el juego en las pruebas del Circuito. De esta forma, parte de las distintas ayudas que anualmente se conceden por la RFGA a los federados andaluces, en su categoría de jugadores profesionales, se otorgarán de manera estrictamente objetiva y servirán para que los mismos puedan afrontar competiciones autonómicas, nacionales y/o internacionales; lo que se considera de interés deportivo.

La RFGA hará una aportación total al fondo dinerario del Circuito por importe de 40.300,00 euros (27.500,00 € para categoría absoluta, 5.800,00 € para categoría senior, 2.200,00 € para categoría súper senior y 4.800,00 € para categoría damas). Esta aportación se asigna para la celebración de 3 pruebas regulares, un gran premio y para los bonos ranking, en todas las categorías. De no celebrarse alguna prueba o no activarse alguna categoría en una prueba que se dispute, la aportación anteriormente descrita quedará suspendida y en ningún caso incrementará la de cualquier otra prueba o categoría, siendo descontado su importe del fondo dinerario.

a) Pruebas Regulares

La tabla de ayudas de cada prueba y para cada categoría estará compuesta por:

- Absoluta: el 55% de la 1/3 parte de la aportación total de la RFGA a la categoría; más, el 80% de los derechos de inscripción de los participantes en la categoría de la prueba.
- Senior: el 58% de la 1/3 parte de la aportación total de la RFGA a la categoría; más, el 85% de los derechos de inscripción de los participantes en la categoría de la prueba.
- Súper Senior: el 48% de la 1/3 parte de la aportación total de la RFGA a la categoría; más, el 90% de los derechos de inscripción de los participantes en la categoría de la prueba.
- Damas: el 53% de la 1/3 parte de la aportación total de la RFGA a la categoría; más, el 80% de los derechos de inscripción de los participantes en la categoría de la prueba.

Las ayudas disponibles se repartirán, según posiciones ocupadas en la prueba, de acuerdo al siguiente cuadro:



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

POS	ABSOLUTA	SENIOR	SUPERSENIOR	DAMAS
1	18,80%	32,00%	47,00%	54,00%
2	11,60%	21,00%	27,00%	31,00%
3	8,80%	14,00%	16,00%	15,00%
4	7,20%	10,00%	10,00%	
5	6,40%	8,00%		
6	5,60%	6,00%		
7	4,80%	5,00%		
8	4,00%	4,00%		
9	3,80%			
10	3,60%			
11	3,40%			
12	3,20%			
13	3,00%			
14	2,80%			
15	2,60%			
16	2,40%			
17	2,24%			
18	2,08%			
19	1,92%			
20	1,76%			
	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

b) Gran Premio

Las ayudas para esta prueba, de acuerdo a las distintas categorías, estará compuesta por:

- Absoluta: el 87% del obrante en el fondo dinerario del Circuito en esta categoría después de finalizada la última prueba regular.
- Senior: el 80% del obrante en el fondo dinerario del Circuito en esta categoría después de finalizada la última prueba regular.
- Súper Senior: el 75% del obrante en el fondo dinerario del Circuito en esta categoría después de finalizada la última prueba regular.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

- Damas: el 75% del obrante en el fondo dinerario del Circuito en esta categoría después de finalizada la última prueba regular.

Las ayudas disponibles se repartirán, según posiciones ocupadas en la prueba, de acuerdo al siguiente cuadro:

POS	ABSOLUTA	SENIOR	SUPERSENIOR	DAMAS
1	14,67%	24,00%	32,00%	49,00%
2	10,00%	12,60%	21,00%	25,00%
3	6,55%	9,30%	16,00%	16,00%
4	5,45%	8,70%	13,00%	10,00%
5	4,95%	7,50%	10,00%	
6	4,45%	6,70%	8,00%	
7	3,95%	6,10%		
8	3,45%	5,70%		
9	2,95%	5,30%		
10	2,55%	5,00%		
11	2,37%	4,70%		
12	2,25%	4,40%		
13	2,14%			
14	2,04%			
15	1,95%			
16	1,89%			
17	1,84%			
18	1,79%			
19	1,74%			
20	1,69%			
21	1,66%			
22	1,62%			
23	1,58%			
24	1,54%			
25	1,50%			
26	1,47%			
27	1,44%			
28	1,41%			
29	1,38%			
30	1,35%			
31	1,33%			
32	1,31%			
33	1,29%			
34	1,27%			
35	1,25%			
	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Bonos dinerarios del Ranking

Una vez disputado el gran premio, y de esta forma concluido el Circuito, todo el obrante en el fondo dinerario del mismo, según categorías, se repartirá, según posiciones ocupadas en el ranking final, de acuerdo al siguiente cuadro:

POS	ABSOLUTA	SENIOR	SUPERSENIOR	DAMAS
1	33,00%	45,00%	50,00%	65,00%
2	24,00%	27,00%	30,00%	35,00%
3	16,00%	16,00%	20,00%	
4	12,00%	12,00%		
5	9,00%			
6	6,00%			
	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Si durante la temporada se concedieran bonos para Escuelas, estos serán incompatibles con los bonos dinerarios que se establecen en este apartado.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

EJEMPLO DE AYUDAS MÍNIMAS GARANTIZADAS PARA UNA PRUEBA REGULAR EN CASO DE ACTIVARSE TODAS LAS CATEGORÍAS

1ª PRUEBA REGULAR								
				AYUDAS				
CAMPO				POS	ABSOLUTA	SENIOR	SUPERSENIOR	DAMAS
Club de Golf La Cañada				1	1.218,55 €	554,67 €	317,72 €	535,68 €
FECHA				2	751,87 €	364,00 €	182,52 €	307,52 €
13 de julio de 2020				3	570,39 €	242,67 €	108,16 €	148,80 €
PARTICIPANTES				4	466,68 €	173,33 €	67,60 €	
ABSOLUTA	SENIOR	SUPERSENIOR	DAMAS	5	414,83 €	138,67 €		
30	12	6	3	6	362,97 €	104,00 €		
MÍNIMO DE PROFESIONALES PARA PRUEBA VÁLIDA				7	311,12 €	86,67 €		
30	12	6	3	8	259,27 €	69,33 €		
				9	246,30 €			
				10	233,34 €			
				11	220,38 €			
				12	207,41 €			
				13	194,45 €			
				14	181,49 €			
				15	168,52 €			
				16	155,56 €			
				17	145,19 €			
				18	134,82 €			
				19	124,45 €			
				20	114,08 €			
					6.481,67 €	1.733,33 €	676,00 €	992,00 €
					9.883,00 €			



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

ANEXO II

CALENDARIO DE PRUEBAS

Se detalla a continuación el calendario de pruebas cerradas a fecha de redacción de este documento. Tanto los campos como las fechas podrían sufrir modificaciones a posteriori si causas sobrevenidas así lo exigieran y siempre que las mismas fueran imputables exclusivamente a situaciones de Club o campo no previstas.

Fecha	Campo	Tipo
13-julio-2020	Club de Golf La Cañada	Regular
27-julio-2020	Real Guadalhorce Club de Golf	Regular
11-agosto-2020	Lauro Golf	Regular
15 y 16-septiembre-2020	La Estancia Golf	Gran Premio